
FECHA: 15/04/2021
EXPEDIENTE N°: 9234/2016
ID TÍTULO: 4316087

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación y Marketing Político por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, pasando de 300 a 450 plazas. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y, en consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación tal y como fue verificado (2). TERCERO- Se indica el aumento de las horas por crédito de 25 a 30. Se modifica la denominación y/o definición de varias actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a la realidad actual de la Universidad (5.1). Se adaptan los apartados a los criterios actuales de la Universidad (5.2 y 5.4). Se solicita modificar, para todas las asignaturas, el valor de horas/ECTS pasando de 25 horas a 30 horas el número de horas por crédito, por lo que se revisan todas las materias para modificar las horas asignadas a las actividades formativas. Se incluye la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal (5.5). CUARTO- Se incluye un nuevo PDF en el que se adapta el cuadro de necesidades docentes al número de plazas de nuevo ingreso solicitado (de 300 a 450 plazas). Varía ligeramente el porcentaje de doctores (del 70% al 70,18%). Se aumenta el porcentaje de doctores acreditados para dar respuesta a la recomendación del Informe de Evaluación favorable sobre la propuesta de modificación emitido por ANECA con fecha 02/07/2018. Se revisa la descripción de los perfiles docentes teniendo en cuenta las indicaciones de ANECA en el Informe de seguimiento del título con fecha 10/12/2018. Se adapta la información del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019) (6.1). Se actualiza el PDF del apartado, para actualizar la información del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y adaptar la información al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, en la correspondiente tabla. Se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" (6.2). QUINTO- Para atender al número de alumnos de nuevo ingreso y con el objetivo de asegurar la adecuada atención a la formación de los estudiantes matriculados se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas se amplía el listado de convenios con empresas para prácticas externas. Entre los centros que se incluyen en el listado se encuentran, entre otros, centros en los que los estudiantes han realizado las prácticas (7). SEXTO- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad (9). SÉPTIMO- Se actualizan el cargo del Responsable (11.1) y los datos personales del solicitante (11.3) y se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1, 11.2, 11.3).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación tal y como fue verificado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica el PDF del apartado para, por un lado, indicar el aumento de las horas por crédito de 25 a 30 (se detalla en el apartado 5.5). Por otro lado, se modifica la denominación y/o definición de varias actividades formativas y sistemas de evaluación. En cuanto a las actividades formativas: la actividad formativa "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales" y se modifica su definición; se modifica la definición de la actividad formativa "Trabajo colaborativo"; "Tutorías individuales (TFM)" pasa a denominarse "Tutorías (TFM)" y se modifica su definición; se modifica la definición de la actividad formativa "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster" y la definición de la actividad formativa "Elaboración del Trabajo Fin de Máster". En cuanto a los sistemas de evaluación: se modifica la definición del sistema de evaluación "Participación del estudiante"; se incluye el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" con su correspondiente definición y el sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" y se modifica su definición.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Por un lado, se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 450 estudiantes (antes 300 estudiantes). Por otro lado, se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y, en consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza el PDF del apartado, para actualizar la información del personal de carácter

administrativo y de gestión de la Universidad y adaptar la información al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, en la correspondiente tabla. Se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF en el que se adapta el cuadro de necesidades docentes al número máximo de plazas de nuevo ingreso solicitado (de 300 a 450 plazas) y a la realidad actual del título (descripción de los perfiles de los miembros del claustro revisado siguiendo las indicaciones del Informe de seguimiento del título emitido por ANECA con fecha 10/12/2018 , en el que, además, se incluyen nuevos perfiles en función del aumento de plazas solicitado), incluyendo la dedicación al título sobre el total de la jornada en porcentaje, incrementando el número de profesores acreditados (del 30% al 33%) siguiendo la recomendación de ANECA en el Informe de Evaluación favorable sobre la propuesta de modificación de fecha 02/07/2018, variando ligeramente el porcentaje de doctores (del 70% al 70,18%) y adaptando el apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019). Se revisa la información del apartado para adaptarla a la realidad actual de la Universidad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Para atender al número máximo solicitado de alumnos de nuevo ingreso por curso académico y con el objetivo de asegurar la adecuada atención a la formación de los estudiantes matriculados se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas se amplía el listado de convenios con empresas para prácticas externas (entre los centros que se incluyen en el listado se encuentran centros en los que los estudiantes de la titulación han realizado las prácticas).

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

En las actividades formativas de las asignaturas obligatorias se modifica la denominación de la actividad formativa "Lecciones magistrales" por "Recursos didácticos audiovisuales". En el

caso del Trabajo Fin de Máster, la actividad formativa "Tutorías individuales (TFM)" pasa a denominarse "Tutorías (TFM)".

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Para las asignaturas obligatorias el sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones, foros)" pasa a denominarse "Participación del estudiante". En el caso del Trabajo Fin de Máster se incluye el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" y se modifica la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster" por "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se solicita modificar, para todas las asignaturas, el valor de horas/ECTS pasando de 25 horas a 30 horas el número de horas por crédito, por lo que se revisan todas las materias para modificar las horas asignadas a las actividades formativas. En la materia "Trabajo Fin de Máster", dentro del apartado "Observaciones" se incluye la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal, incluyendo información sobre cómo se realizará la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales. Por último, dentro de los sistemas de evaluación de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" se modifican las ponderaciones de los sistemas de evaluación. Por un lado, se modifica la ponderación mínima del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" que pasa del 50% al 37,5%. El 37,5 % se aplicará en aquellos casos en los que el trabajo se realice de manera grupal. Por otro lado, se incluyen las ponderaciones para el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster". La ponderación mínima será de 0 % y se aplicará en aquellos casos en los que el trabajo se realice de manera individual. La ponderación máxima, del 12,5 %, se aplicará en los casos en los que el TFM se realiza de manera grupal.

Madrid, a 15/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina